



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N°139-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 04 de Abril del 2023

VISTO:

El Memorandum N°156-2023- UE.405.HCH.SBS.DE/04-2023, de fecha 03 de abril de 2023, por motivo de renuncia la C.P.C. **JULISSA GRACE NUÑEZ DIAZ**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Qué, mediante Ordenanza Regional de Lima N°28, de fecha 02 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – Provisional –CAP Provisional del Hospital Chancay – Unidad Ejecutora 405;

Qué, mediante Resolución Directoral N°026-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 23 de enero de 2023, ratificar a partir del 23 de enero de 2023, a la servidora pública C.P.C. **JULISSA GRACE NUÑEZ DIAZ**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Unidad Orgánica antes citado, y en atención a lo dispuesto en el Memorandum N° 156-2023-UE.405.HCH.SBS.DE/04-2023, de fecha 03 de abril del 2023, es necesario asignar, la Jefatura como Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Mtra. Gest. Pub. **ROSA ELVIRA CONTRERAS FALCONI**, Auxiliar de Farmacia I, Nivel SAB, a partir del 03 de abril de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 03 de abril del 2023, la asignación de las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 026-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 23 de enero del 2023, a la servidora pública C.P.C. **JULISSA GRACE NUÑEZ DIAZ**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



...Vienen



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, a partir del 03 de abril del 2023, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial 1 - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Mtra. Gest. Pub. **ROSA ELVIRA CONTRERAS FALCONI**, Auxiliar de Farmacia I, Nivel SAB.



ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



ARTÍCULO CUARTO. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Gobierno Regional de Lima
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Administración Personal
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Asesoría Legal
- () Interesadas
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo